



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Concejales

D. Iván de la Vega Andrés.

D^a. Paloma Plaza Arranz.

D. José Caballero Barnés.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente.

D. José Palacio Cantos.

D^a. Carmen Rosa Plaza Plaza.

AUSENTES

Secretario accidental:

D. Vicente Cuesta Maestre.

Siendo las dieciocho horas y diez minutos del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Antonio Rioja Palacio y asistidos por el Sr. Secretario D. Vicente Cuesta Maestre nombrado secretario accidental para intervenir en este Pleno por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de 02/09/2019.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019.

Una vez leído el borrador del Acta de las Sesión anterior de fecha 11 de julio 2019 es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes con la siguiente salvedad:



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

En el punto Sexto,

Donde dice:

“Representante Municipal en ADRI: D. Miguel Ángel Arranz Pariente”

Debe de decir:

“Representante Municipal en ADRI:

- Titular: D. José Caballero Barnés.
- Suplente: D. Miguel Ángel Arranz Pariente.”

2º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL.

Visto que con fecha 26/08/2019, se inició procedimiento para modificar el precio público por prestación del servicio de guardería, por los siguientes motivos: aumento del horario del servicio.

Visto que con fecha 26/08/2019, fue emitido informe por parte de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Visto que con fecha 26/08/2019, se emitió por los Servicios Técnicos (Secretaría-Intervención) un informe técnico económico sobre la modificación del precio público en relación con el coste y rendimiento del servicio.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación en la imposición del precio público por la prestación del servicio de guardería infantil, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

Cuantía.–

Artículo 4.º -

1. La cuantía del precio público será la siguiente:

Matrícula, 60 euros anual.

Cuota mensual, 85 euros.

Niños que acudan días sueltos, 10 euros por día.



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

SEGUNDO. Hacer constar que por razones sociales, y de interés público como es la fijación de la población en el núcleo rural y consiguiente perdurabilidad del Municipio que aconsejan precios públicos por debajo del coste, hacer constar que se han consignado en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura del déficit resultante si lo hubiera.

TERCERO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://penarandadeduero.sedelectronica.es/>].

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. PROMOVIDA POR D. JAVIER SANCHEZ RUBIO.

Visto que aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales (*Modificación de Normas Urbanísticas Municipales (Modificación Puntual de protección del casco histórico (PECH) Nueva protección estructural del inmueble de la ficha 71 del catálogo de bienes protegidos promovida por D. Javier Sánchez Rubio*) por Acuerdo del Pleno de fecha 04/12/2018, ha sido sometida a información pública durante el plazo de *dos meses*, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 245, de fecha 20-12-2018, en el Periódico Diario de Burgos, de fecha 04/04/2019 y en su página Web.

Visto que con se notificó el acuerdo de aprobación inicial al promotor de la modificación.

Visto que constan, en el expediente, emitidos los siguientes informes sectoriales en sentido favorable:



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

Organismo emisor del informe	Fecha de emisión
Subdelegación del Gobierno en Burgos	18/08/2016
Junta de Castilla y León en Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente	12/05/2016
Confederación Hidrográfica del Duero	21/04/2016
Diputación Provincial de Burgos	28/04/2016
Junta de Castilla y León en Burgos. Servicio Territorial de Fomento	28/04/2016
Junta de Castilla y León en Burgos. Servicio Territorial Patrimonio (C.T. de Patrimonio Cultural)	06/11/2018

Visto que durante el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones: Ninguna

Visto el informe de Secretaría de fecha 03/09/2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno *unanimidad*, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales *Modificación Puntual de protección del casco histórico (PECH) Nueva protección estructural del inmueble de la ficha 71 del catálogo de bienes protegidos promovida por D. Javier Sánchez Rubio* con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma [Consejería de Fomento y Medio Ambiente/ Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo] la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales *Modificación Puntual de protección del casco histórico (PECH) Nueva protección estructural del inmueble de la ficha 71 del catálogo de bienes protegidos promovida por D. Javier Sánchez Rubio* para su aprobación definitiva.

4º.- ADJUDICACION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL RIO (PRIMERA SEPARATA).

Por la Alcaldía del Ayuntamiento se propone al Pleno la adjudicación de las obras de pavimentación de de la Calle del Río (Primera separata), y el Pleno previo debate y votación al efecto y por unanimidad acuerda:



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

PRIMERO.- Aprobar el Informe del Órgano de contratación siguiente, que servirá de justificación y documentación conforme al artículo 118 de la ley 9/2017 de contratos del sector público, de 8 de noviembre de 2017; y epígrafe III de Resolución de 6 de marzo de 2019, de la oficina independiente de regulación y supervisión de la contratación y su aclaración, por la que se publica la instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la ley 9/2017, de 8 de noviembre (boe núm. 57 de 7 de marzo de 2019):

Número de expediente: CA/3/2019

Asunto: Contrato de obra de Pavimentación vías públicas, Urbanización Calle del Río, margen izquierdo de Peñaranda de Duero.

Procedimiento y forma de adjudicación: CONTRATO MENOR

1º.- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. (III-1)

1. Objeto del Contrato: El objeto del presente contrato es: Pavimentación vías públicas, Urbanización Calle del Río, margen izquierdo de Peñaranda de Duero (Burgos); la clasificación CPV correspondiente a dicho objeto es: 45233252-0.

2. Justificación de la Necesidad del contrato: Se justifica la necesidad en la Mejora de servicio de calles con nuevo pavimento y aceras, dado su importante deterioro y puesta en valor para uso y disfrute de vecinos, siendo idóneo el contenido y objeto del contrato para satisfacer dicha necesidad y la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

En cuanto a la prestación no tiene carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondiera a una misma necesidad para la entidad contratante, y que pudiera planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios.

3. Justificación del procedimiento de adjudicación (artículo 118 LCSP 9/17):

Se justifica el procedimiento de adjudicación contrato menor de obras en que el valor estimado es inferior a 40.000 euros; su duración es inferior a un año, siendo este procedimiento el más idóneo y eficiente para llevar a cabo los fines e intereses públicos del Ayuntamiento y satisfacer la necesidad objeto del contrato.

4. Documento Técnico o pliego de prescripciones Técnicas:

Consta aprobada por el Órgano de contratación Documento Técnico, Proyecto Básico y de ejecución de las obras "Separata 1 Urbanización Calle del Río, margen izquierdo de Peñaranda de Duero (Burgos) redactada por la Arquitecto D^a María Luz García del Hoyo, por encargo de este Ayuntamiento y en la que se pormenoriza las obras a ejecutar objeto del contrato. En dicha Memoria valorada se releja Valor estimado del contrato: 31.155,25 €; IVA: 6.542,60 € y Precio: 37.697,85 €.



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

Plazo de ejecución: tres meses desde la firma del acta de replanteo de la obra.

5. Aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, así como el ejercicio presupuestario, Acreditación de existencia de crédito y documento de aprobación del gasto: (III-1 y III-3)

El presupuesto de contrato reflejado en dicha Memoria valorada tiene un valor estimado 31.155,25 €; IVA: 6.542,60 € y Precio: 37.697,85 €.

De conformidad con informe de intervención emitió al respecto resulta que existe consignación adecuada y suficiente para financiar el gasto con el siguiente detalle:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	1610.61902	38.000,00 Euros

Teniendo este municipio población inferior a 5000 habitantes, en virtud de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación del gasto para este expediente de contratación que nos ocupa se sustituye por una certificación de existencia de crédito expedida por el Secretario Interventor de la Corporación que se incorpora al mismo.

6. Órgano de contratación: En virtud del artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y para la determinación del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con informe de intervención emitió al respecto resulta que por el valor estimado el órgano de contratación competente es el Pleno del Ayuntamiento.

7. Solicitud de ofertas a empresas (mínimo tres) invitadas para presentación de presupuestos : (III-4)

Consta en el expediente solicitud de ofertas de tres contratistas que cuenten con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato; las empresas o contratistas son las siguientes:

- Obras de Ingeniería Civil Albtres S.L. Calle Infante D Juan Manuel, 88 Peñafiel 47300 Valladolid.- . NIF/CIF: B47749601.
- Evolution CHR Company, S.L. - Avda. Portugal 14 - 09400.- Aranda de Duero.- BURGOS. NIF CIF: B09532920.
- Hormigones Y Excavaciones Gerardo De La Calle S.L.- Carretera Palencia, KM 2.8.- 09400.- Aranda de Duero.- Burgos. NIF/CIF: B09250887.



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

A ninguno de los contratista propuestos para cursar invitación para licitación en esa obra se le han adjudicado contratos menores que, junto con el pretendido ahora, superen la cifra que consta en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de modo que, ninguno de ellos supera la cifra de 40.000,00 Euros.

8. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución o la duración del contrato será tres meses desde la firma del acta de replanteo de la obra.

9. Lugar de la prestación:

Margen Izquierda de la Calle del Río de Peñaranda de Duero.

10. Responsable del contrato:

Responsable del contrato será la Arquitecto facultativo director de obra y coordinador de seguridad y salud de dicho contrato, D^a María Luz García del Hoyo.

11. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

Plazo de garantía: De conformidad con lo previsto en el 111.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12. Forma del pago del precio:

Mediante la certificación de obra suscrita por el director de obra , acta de recepción y presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por el contratista y conformada por el responsable del contrato.

13. Datos identificativos del adjudicatario así como la justificación de su elección. (III-1 y III-4)

Las empresas invitadas a presentar oferta, en el plazo otorgado resultó el siguiente:

EMPRESA	CIF/NIF	IMPORTE OFERTADO VALOR ESTIMADO	IVA	TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO
Obras de Ingeniería Civil Albtres S.L.-	B47749601	40.000,00	8.400,00	48.400,00
Evolution CHR Company, S.L.	B09532920.	43.300,00	9.093,00	52.393,00
Hormigones Y Excavaciones Gerardo de La Calle S.L.-	B09250887	30.532,13	6.411,75	36.943,88



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

A la vista las ofertas de las empresas invitadas a esta licitación, el Pleno acuerda adjudicar a la empresa Hormigones Y Excavaciones Gerardo de La Calle S.L.- con CIF B09250887, las obras de Pavimentación vías públicas, Urbanización Calle del Río, margen izquierdo de Peñaranda de Duero por importe IVA incluido de 36.943,88 € (30.532,13 €; presupuesto de ejecución por contrata 6.411,75 euros de IVA), al ser la oferta económica más ventajosa.

Suscribir el contrato en documento administrativo entre este Ayuntamiento y el adjudicatario de las obras

14. Justificación de que no se altera el objeto del contrato y se aplican las reglas generales de contratación: (III-2)

Respecto de las obras de pavimentación previstas, hacer constar que no se está alterando o fraccionando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, de conformidad con artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017 y con los criterios establecidos en la *Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación y su aclaración, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre* (BOE Núm. 57 de 7 de Marzo de 2019).

Hacer constar que al contratista adjudicatario Hormigones y Excavaciones Gerardo de La Calle S.L.- con CIF B09250887, no se le han adjudicado contratos menores que, junto con el adjudicado ahora, superen la cifra que consta en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Hacer constar por todo lo expuesto, que este órgano de contratación, Pleno del Ayuntamiento, emite el informe justificativo de la necesidad para la tramitación del expediente previsto en el artículo 118 LCSP 9/2017 y demás documentación relacionada a que se refiere el epígrafe III de Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación y su aclaración, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (BOE Núm. 57 de 7 de Marzo de 2019).

5º.- LICENCIAS Y ESCRITOS.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno distintas solicitudes de licencia de obra y otras solicitudes siguientes acordando el Pleno por unanimidad lo que a continuación se señala:



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

1. Vista la instancia presentada **D. ROBERTO GALLO GARCIA**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en obras de pavimentación en parcela 1166 del polígono 516 LA DEHESILLA. Se pavimentará el paso salvacunetas desde el camino hasta las puertas de la parcela, en el interior se pavimentará el ancho de la parcela por unos 25 metros de fondo dando una superficie aproximada de 400 metros cuadrados.
La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia para pavimentación del paso salvacunetas hasta puertas de la parcela. Las obras de pavimentación del interior de la parcela son desfavorables. Informe 684 del Técnico Municipal, D^a Mariluz García del Hoyo. Uso no permitido en suelo rústico.
2. Vista la instancia presentada **D. CARLOS BLANCO YUSTA**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en IMPERMEABILIZACIÓN DEL JARDIN de la vivienda situada en la Calle La LADERA, 4, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0257701VM6105N0001WQ y con un presupuesto de 1.433,50 €uros.
La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
3. Vista la instancia presentada **D. JESUS RUBIO HERNÁN**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la sustitución de ventanas de la vivienda situada en la Calle Las Monjas nº 15, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral y con un presupuesto de 2652,34 €uros.
La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
4. Vista la instancia presentada **D. HERIBERTO GARCIA GUTIERREZ**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en REFORMA INTERIOR DE CASA PARROQUIAL situada en Plaza Duques, 6, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0255001VM6105N0001PQ y con un presupuesto de 17.907 €uros, solicitando **exención de tasa al ser la vivienda parroquial**.
La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar
5. Vista la instancia presentada **D. JESUS PASTOR HERNANDO** por la que solicita licencia de obras, consistentes en limpieza de solar en Botica, 20, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0155112VM6105N0001WQ y con un presupuesto de 1.050 €uros.



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

6. Vista la instancia presentada **D. LUIS ARRANZ HERNÁN**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en: TEJADO.- Colocación de aislante térmico bajo teja existente con placas de poliestireno extrusionado en la parte que vierte a la Calle El Cubo. FACHADA.- pequeños arreglos, limpieza de piedra y pintado del resto de la vivienda situada en la Calle Vallejo, 17, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0357109VM6105N0001LQ y con un presupuesto de 1050 €uros.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada con la siguiente prescripción: **Se instalara la teja cerámica árabe, curva tradicional, preferiblemente de recuperación y en color integrado.**

Los colores a utilizar en el pintado de la fachada deberán ser adecuados al entorno, colores ocres.

y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

7. Vista la instancia presentada **D^a. REMEDIOS ARRANZ TABOADA** por la que solicita licencia de obras, consistentes en la adaptación de la actual cuadra situada en la planta baja a sala en la vivienda situada en la Calle Botica, 13, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral y con un presupuesto de 10.330 €uros.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

8. Vista la instancia presentada **D^a. Angela Mercedes Vélez Prieto**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en arreglo tejado con teja existente de garaje de la vivienda situada en Calle Almendro, 1, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0557022VM6105N0001HQ y con un presupuesto de 1850 €uros,

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

9. Vista la instancia presentada **D^a. Josefina Gómez Peregrín**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en reforma interior de la vivienda situada en Calle Santa



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

Coloma, 33, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0457101VM6105N0001IQ y con un presupuesto de 642 €uros,

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

10. Vista la instancia presentada **D^a. Teresa Hernán Joaquín**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en restaurar tapia corral de la vivienda situada en Calle Monjas, 16, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral **0556004VM6105N0001KQ** y con un presupuesto de 1.000 €uros,

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

11. Vista la instancia presentada **D^a. ELOISA ESPERANZA Gutiérrez Martínez**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en sacar piedra de parte inferior de fachada (piedra existente) de la vivienda situada en Calle Dehesa, 2, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral **0355048VM6105N0001KQ** y con un presupuesto de 400 €uros,

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

12. Vista la instancia presentada **D^a. Maria Teresa Arranz Sanz**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en arreglos de fachada de la vivienda situada en Calle Rio, 29, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral 0354701VM6105S0001WO y con un presupuesto de 3.603 €uros,

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

13. Vista la instancia presentada **D^a. MANUELA Sanz Serrano**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en reforma interior para quitar humedades y cambio de suelo del comedor de la vivienda situada en Calle Rio, 5, de Peñaranda de Duero, con referencia catastral **0355022VM6105N0001XQ** y con un presupuesto de 2129 €uros,

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

14. **Vista la instancia presentada por D. Jaime Postigo Gómez**, con DNI 05.421.810-C, en representación de la empresa **BOSQUE DE MATA ASNOS, S.A.**, con CIF A-28546067, por la que solicita licencia de primera ocupación de nave para uso de almacén y alojamiento de ganado ovino.

Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº de fecha , el cual es Favorable, es por lo que la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación correspondiente.

Seguidamente la Alcaldía eleva al Pleno solicitudes relativas al servicio de suministro de agua potable a domicilio siguientes acordando el Pleno por unanimidad lo que a continuación se señala:

- 1) Vista la instancia presentada **D^a. VICENTA SANZ GONZALO**, por la que solicita BAJA DE ACOMETIDAS DE AGUA EN CALLE Obispo Silvino, 13 y Travesía Moral, 9.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda informar favorable la petición, procediendo a: precintar las mismas.

- 2) Vista la instancia que presenta **D. PER NILS ANDERS WILDUND**, por la que solicita licencia para acometer entrada de agua en el inmueble situado en la Calle Trinquete, 6 de Peñaranda de Duero y con referencia catastral **0255006VM6105N00010Q**.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y asimismo se acuerda aprobar la liquidación de la Tasa vigente.

PREVENCIONES A TENER EN CUENTA POR EL CONCESIONARIO DE LA LICENCIA.

- Con anterioridad a efectuar la conexión a la red general deberá interesar del encargo municipal de servicio la determinación del punto de conexión, así como, abonar a este Ayuntamiento en concepto de enganche a la red de aguas y alcantarillado, la **cantidad de 200 € en el número de cuenta ES 65 2100 3346 92 2200020884 de Caixa Bank.**
- Deberá instalar con carácter previo a la conexión, la llave de paso y el correcto contador medidor de agua, que **se colocará en la calle con el correspondiente cajón de seguridad.**



A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

- Adquiere Vd. a partir de este momento la obligación del pago de la Tasa municipal de suministro de agua y alcantarillado, en la cuantía fijada en la Ordenanza Fiscal vigente.

Posteriormente la Alcaldía eleva al Escritos siguientes:

- A. **Escrito de D^a. MARIA DEL CARMEN PASTOR JUEZ informa del estado de las tuberías de abastecimiento y saneamiento de la Calle Cuevas** causando según el presente escrito daño a bodegas y viviendas por fugas posibles de las redes de agua potable y saneamiento municipal.

La presente queja se realiza por el cambio de acometidas en Calle Botica y en el número 15 de la Calle Cuevas hasta la finalización de la calle, dejando un trozo pendiente de cambiar. Previo debate y votación a efecto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

- Tener en cuenta dicha petición y atenderla a la mayor brevedad posible, condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para tal fin.

- B. Escrito de D. JOSE CABALLERO BARNES, presenta solicitud para que Peñaranda de Duero sea declarada zona vulnerable por nitratos.

Tal declaración corresponde a la Junta de Castilla y León , según conversaciones con Servicio de Prevención y Cambio Climático de la Junta de Castilla y León, tal reconocimiento corresponde a la Administración Autonómica, siendo los informes negativos para tal declaración, se aconseja desde este servicio la creación de ordenanza reguladora del vertido de purines. En este sentido los grupos municipales toman la palabra haciendo saber que están trabajado en la elaboración de la citada ordenanza reguladora de purines tomando como motivación para la aprobación de la misma la de mejorar el bienestar social y sanitario.

6º.- FACTURAS Y PAGOS.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno para su aprobación y pago las facturas siguientes:



A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O

Proveedor/ Empresa	NIF/CIF	Descripción prestación	Fecha de Factura	Nº factura	Importe Iva incluido €
Asociación Cancha	G26403402	Festival Pelota a Mano	28/07/2019	7/19	1.100,00
Tandem Producciones, S.L.	B40212953	Actuación Orquesta día 26 de Julio 2019	06/08/2019	1964	4.840,00
Alfonso Cuesta Berrojo	45420248D	Honorarios Abogado	10/06/2019	30/19	1.694,00
Asociación Cultural Arandina Dulzaineros del Duero	G09395500	Musica de Calle	23/08/2019	10/2019	600,00
Miguel Ángel Fernández Sancho	10088718K	Comedia de Calle	10/08/2019	48/2019	968,00
Sociedad General de Autores y Editores	G28029643	Canon SGAE 2019	08/03/2019	1190162820	1704,24

Una vez vista y previo debate y votación a efecto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

- Aprobar las facturas presentadas y relacionadas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por lo distintos grupos municipales que integran la Corporación se toma la palabra formulando ruegos y preguntas sobre asuntos de interés general.

A continuación por la Alcaldía se establece un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha el Señor Alcalde procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Fernando Antonio Rioja Palacio.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Vicente Cuesta Maestre